MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 304-2010/MDCA

Cerro Azul, 21 de Diciembre de 2010

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

Vista: El informe Nº 2238-2010-GA-MDCA, de la Gerencia de Administración de fecha 17/12/2010 y el Informe Nº 212-2010 OEMUNA/M.D.C.A., de fecha 16-12-2010, emitido por el Jefe de la Oficina de OEMUNA, referente al funcionamiento y desempeño de las personas a cargo del **WAWA WASI**, en el Centro Poblado Menor "Señor de los Milagros" – Cerro Azul.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en la **Ordenanza Municipal Nº 010-2009/MDCA**, aprobada por unanimidad en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28/05/09, se establecen las normas reglamentarias que debe cumplir la Administración para otorgar y ejecutar gastos por concepto de subvenciones;

Que, en el informe de visto, del Jefe de la Oficina de OEMUNA, manifiesta haber realizado la inspección respectiva periódicamente en el presente del año, en el Wawa Wasi (dos módulos), ubicado en el Centro Poblado Menor "Señor de los Milagros", a fin de verificar el cumplimiento de labores de las madres cuidadoras, quienes lo vienen realizando a cabalidad, así como el servicio de traslado de los alimentos a favor de los niños; asimismo manifiesta que al culminarse esta Administración Municipal sugiere se gestione con anticipación el pago correspondiente al periodo de 01 al 31 de Diciembre del 2010, de las madres cuidadoras y de la persona que se encarga del traslado de los alimentos para los niños; monto que asciende a **S/.356.00 (Trescientos Cincuenta y Seis y 00/100 Nuevos Soles)**, conforme se detalla a continuación:

- MARIA ANGELA FLORES CELESTINO.....	S/.	100.00
- JASMIN JESSICA MARTINEZ CARBAJAL.....		100.00
-JUAN JOSÉ CHAVEZ GARAY.....		156.00

Que, mediante Informe Nº 836-2010/PP/MDCA, del 17/12/10, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que existe la disponibilidad presupuestal para atender la subvención económica solicitada, a favor del **Wawa Wasi** (dos Módulos), ubicado en el CP Señor de los Milagros, afectándose el gasto a la Meta 0001, Rubro 09, Clasificador de gasto 2.5.31.1.99;

Estando a lo expuesto, y en aplicación a los Artículos 3º, 4º y Art. 6º de la **Ordenanza Municipal Nº 010-2009/MDCA**; cuya vigencia es aplicable en el 2010, en virtud a la **Ordenanza Nº 003-2010/MDCA, de fecha 11-02-2010;**

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR la **Subvención Económica ascendente a S/. 356.00 (Trescientos Cincuenta y Seis y 00/100 Nuevos Soles)**; con fines de apoyo para el funcionamiento del Wawa Wasi (dos módulos), ubicado en C.P. "Señor de los Milagros", jurisdicción del Distrito de Cerro Azul, que corresponde al periodo del **01 al 31 de Diciembre del 2010**, debiendo girarse el cheque a la orden de la madre cuidadora **Sra. MARIA ANGELA FLORES CELESTINO**, suma que se distribuirán entre las personas conforme se consigna en el tercer párrafo del considerando de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- La **DEMUNA** procederá conforme a lo estipulado en los artículos 8º y 9º de la Ordenanza Municipal Nº 010-2009/MDCA.

ARTICULO SEGUNDO.-Transcribir la presente Resolución a la **DEMUNA**, así como a las Gerencias de Administración y Planeamiento y Presupuesto, de esta Municipalidad, para los fines de su competencia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JUANA RASPA VDA. DE PAIN
ALCALDESA
Municipalidad Distrital de Cerro Azul

357